BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 24 DE MAYO DE 1988 | Número 119

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.734. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2367

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.784. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2367

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente AT-13.778. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2368

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.782. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2368

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.760. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2368

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.761. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2369

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.752. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2369

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número 13.783. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2370

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.796. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2370

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.743. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2371

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Expediente número AT-13.773. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A. 2371

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 99/87. 2372

Primera Instancia Cieza. Autos número 38/88. 2372

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 52/87. 2372

Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 413 de 1986. 2373

Tribunal Constitucional. Recurso de inconstitucionalidad número 679/88. 2373

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 337/87. 2373

Primera Instancia Yecla. Expediente número 92/88. 2373

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 166/85. 2374
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.954/83-A. 2374
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 149-C/88. 2375
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 159/88-C. 2375
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 797/85. 2375
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 395-87. 2376
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 455-87 B. 2376
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 804/86. 2376
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 184 de 1986. 2377
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 896 de 1986. 2377

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para envasado de frutos secos, en calle de Los Cegarra, número 4, El Albujón. 2378
CARTAGENA. Licencia para taller de reparación de automóviles, en Madrid, número 27, Fuente de Cubas. 2378
YECLA. Expediente número 3 de modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1988. 2378
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Eugenio Estrada, S.A. 2378
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don Mariano Conesa Meroño. 2378
YECLA. Licencia para industria de cerrajería metálica, en Ctra. de Villena, s/n. 2378
YECLA. Presupuesto municipal para regir en el ejercicio de 1988. 2379
MURCIA. Expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a don Ramón Sánchez-Parra García. 2380
CARTAGENA. Acuerdos que requieren publicación. 2380
MURCIA. Licencia para café-bar, en Avda. Juan Carlos I, número 14, Edif. Thaderlanda. 2380
SAN JAVIER. Licencia para lavadero automático de automóviles, con emplazamiento en calle Fuerzas Armadas, calle Muñoz Alonso y calle Castillo de Javier, de Santiago de la Ribera. 2380
ALCANTARILLA. Póliza de crédito con el Banco de Crédito Local de España. 2380
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Rosalinda, número 10, bajo, Sangonera la Verde. 2380
LORCA. Devolución de fianza a «Cooperativa Eléctrica Murciana». 2380

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820
Semestral	9.008	540	9.548

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	72	4	76
Atrasados año	89	5	94
Años anteriores	120	7	127

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1962
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

4230 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.734 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T.I. «Torremolina» y ramal aéreo, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: La Albatalla.

c) Término municipal afectado: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ D/C Molino del Amor-Oeste, con su final en nuevo CT. Torremolina con una longitud de 19 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-30 de 32,9 m^2

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación es de 20.000/398-230 V. con una potencia de 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.617.721 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, a 24 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

4231 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.784 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T.I. «Chatarrería» y ramal aéreo, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal afectado: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. Frutos y otros y su final en nuevo CTI. Chatarrería con una longitud de 98 metros y tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm^2 Aislamiento cadena anclaje y suspensión con apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y su relación de transformación 20.000/398-230 V. Potencia 100 KVA.

f) Presupuesto: 2.527.995 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, a 29 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Enrique Soriano Pescador.

4232 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.778 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea eléctrica sub. al CTA. Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle General Primo de Rivera, 7, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Plaza Circular.

c) Término municipal afectado: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. Asilo-Capuchinos y finaliza en C.T.A. Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. Tendrá una longitud de 90 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3 P 3(1 × 150) Al. Aislamiento de papel impregnado.

f) Presupuesto: 2.147.237 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 29 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

4233 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.782 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de C.T.I. «Camino de la Huerta» y ramal aéreo, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Totana.

c) Término municipal afectado: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. Aledo y finaliza en C.T.I. Camino de la Huerta. Tendrá una longitud de 214 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-30 de 31,10 mm² Aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 4,5/20.000 ±5%/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

f) Presupuesto: 2.152.669 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, a 29 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

4234 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.760 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea subterránea y C.T. «Cabrera», cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Cartagena.

c) Término municipal afectado: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/. CT. V. Caridad-CTA. Frigorífico y su final en nuevo CT. Cabrera con una longitud 37 me-

tros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 3(1 × 150) Al. Aislamiento papel impregnado.

El centro de transformación es de tipo local. Relación de transformación 20.000/398-230 V. Potencia 250 KVA.

f) Presupuesto: 5.032.541 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 28 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

4235 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.761 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de conversión parcial en sub. de la LAMT «La Ribera», cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Santiago de La Ribera.

c) Término municipal afectado: San Javier.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L/. La Ribera y su final en la misma, con una longitud de 95 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 3(1 × 95) Al aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 9.831.512 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 28 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

4236 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.752 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de conversión en subterráneo del tramo aéreo en la deriv. al CTA. Magro, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Cartagena.

c) Término municipal afectado: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. CTA. Magro y su final en la misma con una longitud de 115 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P 3(1 × 95) Al. Aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 1.638.899 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional

del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 28 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

4237 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.783 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de línea eléctrica aérea y C.T.I. «Torre del Moro», cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Torres de Cotillas y Alguazas.

c) Términos municipales afectados: Torres de Cotillas y Alguazas.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. Torres de Cotillas y su final en nuevo CTI. Torre del Moro, con una longitud de 428 metros y tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm² Aislamiento cadenas anclaje y suspensión con apoyos metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000/398-230 V. Potencia 50 KVA.

f) Presupuesto: 2.868.147 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 29 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

4238 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.796 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de L.A.M.T. denominada S.T. Mazarrón-C.R. Ramonete, cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Mazarrón.

c) Término municipal afectado: Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en S.T. Mazarrón y su final en C.R. Ramonete. Con una longitud de 10.874 metros y tensión de suministro 20 KV. Conductores Al-Ac LA-110, de 116,2 mm² Aislamiento suspendido.

f) Presupuesto: 27.225.903 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junió, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 29 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

4239 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.743 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación «Campo de Béjar», cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Moratalla.

c) Término municipal afectado: Moratalla.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. a CTI Rambla Seca y su final en CTI. Las Tablas, con una longitud de 1.959 metros y tensión de suministro KV., conductores La-56 de 54,6 mm^2 y aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20/380-220 V. con una potencia de 50 KV. Se complementan las instalaciones con su red aérea de B.T.

f) Presupuesto: 11.962.560 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 30 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

4240 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.° AT-13.773 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de Electrificación «El Boquerón», cuyos datos principales son:

a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Abarán.

c) Término municipal afectado: Abarán.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/. al C.T. Casablanca y su final en varios C.T.I., con una longitud de 6.268 metros y tensión de suministro 20 KV. Los conductores son de tipo LA-56 de 54,6 mm^2, y el aislamiento cadenas de anclaje. Los apoyos son metálicos.

El centro de transformación, de cuatro unidades, es de tipo intemperie y la relación de transformación: 20.000/398-220 V. con una potencia de 25 + 50 + 50 50 + KVA.

Se complementan las instalaciones con sus correspondientes redes aéreas.

f) Presupuesto: 33.849.550 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 30 de marzo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4265

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la L. Hipotecaria número 99/87, seguidos a instancias de fábricas de cervezas El Aguila, S.A., representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra don Antonio Arce Sánchez, en reclamación de 1.800.190 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados, propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de septiembre de 1988, a las doce horas, por el precio de tasación; para la segunda el día 6 de octubre de 1988, a las doce horas por el precio de tasación rebajado en un 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 8 de noviembre de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50% del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a tercera el tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21-3.ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Un trozo de terreno destinado a solar, situado en término y pago de Beniel, que ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con calle en proyecto de seis metros de anchura; Sur, en línea de diez metros cincuenta centímetros, resto de la finca mayor de donde se segrega; Este, en línea de veinte metros, con casas del pueblo, merancho por medio, y Oeste, en línea de veinte metros, resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 51 de Beniel, folio 166, tomo 1.676, finca número 4.042, inscripción 1.ª.

Servirá de tipo en la subasta el precio pactado en la escritura que asciende a dos millones ochocientas cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesetas (2.844.147 pesetas).

Dado en Cartagena a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 4267

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

Don Fernando Herrero Egaña, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 38/88, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don José Flores Serrano y doña Antonia Belda Belda, mayores de edad, obrero y sus labores respectivamente, vecinos de Fortuna, con domicilio en Fuente Blanca, contra D. Rolf Alfred Sieck, mayor de edad, soltero, natural de Hamburgo (Alemania), cuyo último domicilio conocido fue en la Urbanización de Los Baños de Fortuna, con autorización de residencia número 1.282/84, sobre cumplimiento de contrato, cuantía de 4.235.000 pesetas, en los cuales ha resultado desconocido el demandado en el domicilio señalado, y por providencia de esta fecha y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado emplazar a dicho demandado por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», señalándose el plazo de diez días para comparecer en los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Rolf Alfred Sieck, expido el presente edicto en Cieza a 13 de abril de 1988.—El Juez, Fernando Herrero Egaña.—El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

Número 4823

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que habiéndose padecido error en el edicto de 14 de abril de 1988, en autos número 131 de la Ley Hipotecaria número 52/87 a instancia de Banco Zaragozano, S.A., contra doña María Dolores Valverde Serrano se aclara dicho edicto en el sentido de que para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado en la escritura de 1.700.000 pesetas, para la segunda subasta tal tipo rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cartagena a 17 de mayo de 1988. El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4259

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MADRID

EDICTO

D. Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 413 de 1986, seguidos a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., contra Juan Molina Aroca sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 3.848.000 pesetas, en cuyo procedimiento por resolución del día de la fecha se ha acordado requerir por medio del presente al deudor don Juan Molina Aroca, para que dentro del término de dos días satisfaga al Banco Hipotecario su débito, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo y requerirle asimismo para dentro de seis días, presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas hipotecadas, bajo apercibimiento de expedirse a su costa.

Las fincas hipotecadas son las siguientes.

En Cieza (Murcia), calle José Pérez Gómez, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 672, libro 190, folio 218, finca 19.749, inscripción 2.ª.

Vivienda sita en la planta baja a la derecha del edificio inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 672, libro 190, folio 220, finca 19.750, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1988.—Xavier O'Callaghan Muñoz. El Secretario.

Número 4330

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Tribunal Constitucional, por providencia de 25 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 679/88, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo 7.1, b); el inciso final del 14.1 (que dice: «así como en el «Boletín Oficial del Estado»); 57.2 y la disposición adicional primera de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y se hace saber que se ha invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce —desde el día 14 de abril actual, fecha de la formalización del recurso— la suspensión de la vigencia y aplicación del artículo 7.1,b); inciso final del 14.1 (que dice: «así como en el «Boletín Oficial del Estado»), y del 57.2 de la indicada Ley de la Asamblea Regional de Murcia 1/1988, de 7 de enero.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid a 25 de abril de 1988.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.—Firmado y rubricado.

Número 4705

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Inscia número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 337/87, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de Hermanos Cobacho, S.A., en los cuales se ha dictado el siguiente

Auto.—Cartagena a 4 de mayo de 1988. Procede decretar la nulidad de la Junta General de Acreedores en la presente suspensión de pagos celebrada el 22 de abril pasado y se acuerda la celebración de nueva Junta General de Acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las once horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad», de Murcia, expidiéndose los correspondientes edictos que se entregarán al Procurador Sr. Gómez Fernández, el cual los devolverá ineludiblemente publicados en los periódicos indicados, debiendo mediar treinta días por lo menos entre la convocatoria publicada y la celebración de la Junta General de Acreedores, citándose por cédula y carta certificada con acuse de recibo a los acreedores, y póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta todos los documentos que dispone el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, haciéndose saber a los acreedores que deberán comparecer personalmente o representados con poder suficiente y que con fecha 12 de marzo se declara a Hermanos Cobacho, S.A., en estado de suspensión de pagos y siendo el activo superior al pasivo dicho estado se declara de insolvencia provisional.

Y para que sirva de publicidad a la parte dispositiva y citación a los acreedores se libra el presente en Cartagena a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez. El Secretario.

Número 4266

PRIMERA INSTANCIA YECLA

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 92/88, seguido a instancia de don Victoriano Azorín Juan para la inmatriculación de la siguiente finca:

«En Yecla, paraje de la Umbría Peñas Blancas, trozo de tierra blanca de una hectárea, noventa y cinco áreas y nueve centiáreas. Linda, por Saliente, con Francisco Azorín; Norte, Juan Jesús Andrés; Poniente, Juan Román, y Sur, camino de Los Aljibes».

Por propuesta de providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente por cumplirse con los requisitos legales, acordándose citar a los colindantes de la finca descrita anteriormente, así como por medio de edictos a los causahabientes de los titulares catastrales, don José Antonio Azorín Palao y don Asensio Martínez Marco, y demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al de su publicación, y que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a 11 de abril de 1988.—Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.

Número 4250

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía n.° 166/85, a instancia de Europea de Financiación, Inversión y Promoción, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Manuel Murcia Pintado, en reclamación de 2.243.011 pesetas de principal y más intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 22 de julio y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1988 a las diez treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por ciento de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 9 de noviembre de 1988 a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son: Urbana número 38 piso 1.ª derecha, tipo E, en planta primera alta, destinada a vivienda y distribuida en sus distintas dependencias. Forma parte del edificio marcado con los numeros dos y cuatro de la calle Dr. Marañón y cuatro de la Plaza España de esta ciudad, con acceso por la caja de escalera número cuatro de la Plaza España, su superficie edificada es de 120,98 m^2 y útil de 98,65 m^2. Inscrita al folio 121, finca número 14.689 de la 3.ª sección.

Valorada en cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Cartagena a treinta de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 4246

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.954/83-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por la mercantil Murciana de Edificaciones, S.A., representada por el Procurador don Juan de la Cruz López López, contra doña Auria García Lozano, representada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 23-6-88 para la 1.ª subasta; el día 21-7-88 para la 2.ª subasta, y el día 22-9-88 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.° (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número seis: Vivienda tipo A en la planta 2.ª, sin contar la baja, a la derecha de las dos que hay saliendo del ascensor a este lado. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados y útil de ciento cinco metros y un decímetro cuadrado, y le corresponde además treinta y tres metros y veintiséis decímetros cuadrados de una plaza de aparcamiento garaje de la planta de sótano, que lleva vinculada esta vivienda. Está distribuida en vestíbulo estar-comedor, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendedero y pasillos. Linda: derecha, espalda e izquierda, zona ajardinada; y frente, vivienda de esta planta de tipo B y caja de escalera y ascensor.

Cuota: le corresponde 4,975 por ciento de la que 3,78 por ciento pertenece a la vivienda y 1,195 por ciento a la plaza de aparcamiento.

Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, partido de San Benito, en la Avenida Infante don Juan Manuel, compuesto de siete plantas y sótano, destinadas las siete plantas sobre la rasante a viviendas, a razón de tres por planta, excepto la planta baja donde se proyectan dos viviendas, con un total de veinte viviendas, y la planta de sótano destinada a veinte plazas de garaje aparcamiento vinculadas a las viviendas. Se alza sobre un solar que mide setecientos treinta y tres metros y cinco decímetros cuadrados, ocupados por el edificio, pasos y zonas ajardinadas. Las partes se remiten a la descripción más completa del título que ahora se dice que declaran conocer. Título: declaración de obra nueva, constitución en régimen de Propiedad Horizontal y división en escritura ante mí de fecha 30 de septiembre de 1980.

Inscripción: Libro 123 de la sección 8.ª, folio 54, finca 10.437, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de abril de mil novecientas ochenta y ocho.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 4268

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Cédula de citación por edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en el expediente que tramita con el número 149-C/88, para la declaración de herederos por fallecimiento ab intestado de don Marino Hidalgo Narros, acaecido accidentalmente en Segovia el día 10 de enero de 1988, en estado de soltero, hijo de Enrique y de Eugenia, siendo los reclamantes de la herencia sus hermanos doña Milagros, don Teófilo, doña María de la Piedad, don Angel y don Leandro Hidalgo Narros, y sus sobrinos don Enrique y don José Tomás Hidalgo Tarrero, éstos en representación de su premuerto padre y hermano del causante, don Enrique Hidalgo Narros; ha acordado por providencia de esta fecha, llamar a aquellos otros parientes del causante, que se crean con igual o mejor derecho en la herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado para reclamarla.

Y para que sirva de cédula de citación a aquellos parientes desconocidos que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes en la herencia de don Marino Hidalgo Narros, expido la presente que firmo en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 4274

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo número 159/88-C, promovido por doña Josefa Piñero Pérez, contra el que luego se dirá se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice: En Murcia a 9 de abril de 1988, visto por mí, doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia los presentes autos de juicio ejecutivo 159/88-C, promovidos por doña Josefa Piñero Pérez, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección técnica del Letrado don Javier Jiménez Frontes contra don Daniel Banegas Martínez (Avenida de Murcia, 24, Alcantarilla, Murcia), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, declarando bien despachado la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad del deudor don Daniel Banegas Martínez y con su producto, cumplido y entero pago a la ejecutante doña Josefa Piñero Pérez, de la cantidad de 395.000 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha convenida, y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente al demandado antes mencionado, a quien, por su rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firma. María Jover Carrión, firmado y rubricado. Y para que sirva de notificación a don Daniel Banegas Martínez, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Murcia a 23 de abril de 1988.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—V.° B.° el Magistrado Juez.

Número 4275

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 797/85, que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Mateo Hernández Escarabajal, doña Dolores Tudela López, don Antonio Hernández Sánchez y doña Juana Escarabajal Millán, sobre reclamación de 196.558 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de julio de 1988 a las 11,45 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 28 de julio de 1988 a las 11,45 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de septiembre de 1988 a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Urbana: Vivienda en la planta primera alta del inmueble sito en la villa de Aguilas, calle Huelva, s/n.°, con fachada también a la calle Granada, señalado con la letra A, con entrada por la calle de Huelva, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de ciento ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón comedor y terraza. Linda: Frente, Sur, meseta de escalera, derecha entrando, con patio de luces y vivienda letra C de esta planta; izquierda, calle Huelva y fondo ferrocarril de Almendricos a Aguilas. Inscrito al tomo 1.826, folio 87 vuelto, finca 28.338.

Valorado en un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

—

Número 4276

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 395-87 a instancia de Banco Popular Español, S.A., Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Jaime Poyo Rubio, Procurador Sr. Maestre, y doña María del Carmen Viloria Toribio, en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia: Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Fallo: Que no dando lugar a la oposición que formula el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata en representación de don Jaime Poyo Rubio, y estimando la demanda ejecutiva interpuesta por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en representación del Banco Popular Español, S.A., declaro estar bien despachada la ejecución, debiendo seguir la misma hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados don Jaime Poyo Rubio y doña María del Carmen Viloria Toribio, a quienes condeno a pagar a la demandante solidariamente, la suma de 5.937.782 pesetas intereses pactados de la misma desde la fecha de la certificación del saldo y costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Jover. Rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía Sra. Viloria Toribio, se expide el presente para su publicación en el tablón, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

—

Número 4277

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

La Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y en el juicio ejecutivo número 455-87 B, seguido a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra otro y doña María Esperanza Pérez Portilla, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don José Lucio Goicoechea Boyero y esposa doña María Esperanza Pérez Portilla, solidariamente, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco de Vizcaya, S.A., de la cantidad de ciento cincuenta y siete mil veintisiete pesetas importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Jover. Rubricada. Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Esperanza Pérez Portilla, en ignorado paradero se expide el presente.

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

—

Número 4278

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 804/86, que se siguen a instancia de Artemur, S.A., representada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra la entidad Feyvi, S.L., con domicilio social en calle M. Gilabert Valero número 31 de Elche, en reclamación de 1.441.786 pesetas de principal, gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso; y término de ocho días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de julio a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia del Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 20 de septiembre a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de octubre a las 12,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.° 260 pijamas, marca Viuda de Plana, de diferentes números y modelos a razón de 1.000 pesetas unidad. Doscientas sesenta mil pesetas (260.000).

2.° 51 edredones de cuna de diferentes números, a razón de 1.600 pesetas unidad. Ochenta y una mil pesetas (81.000).

3.° 280 chandal de niño de diferentes números, a razón de 900 pesetas unidad. Doscientas cincuenta y dos mil pesetas (252.000).

4.° 400 pantalones de niño de diferentes modelos, a razón de 1.000 pesetas unidad. Cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Importan los bienes objeto de subasta la cantidad total de novecientas noventa y tres mil pesetas (993.000).

Dado en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

Número 4285

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 184 de 1986, instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Juan M. Mata Navarro y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de septiembre de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Rústica, tierra improductiva, en término de Caravaca, sitio Llano de Béjar, superficie 14 hectáreas, 32 áreas y 12 centiáreas. Se han construido 4 naves, con una superficie aproximada de 2.500 m^2

Inscrita al libro 426, folio 151, finca 29.456. Caravaca.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2.° Urbana. Piso o vivienda señalada con el número cinco, en la primera planta alta del edificio número 3 y 4 de calle Vicente Aleixandre, de Caravaca. Tipo D, del portal 8, superficie útil 122,50 m^2

Inscrita al libro 425, tomo 1.127, folio 124, finca 27.725.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1988. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4284

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 896 de 1986, instados por el Procurador Sr. Pérez Cerdán en representación de Artemur, S.A. contra doña Encarnación Madrid Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de septiembre de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda posterior izquierda mirando a fachada, en 5.ª planta, tipo L, puerta número 21 de la escalera. Superficie 89,75 m^2

Edificio sito en Valencia, Avda. de Baleares, 63. Inscrita al tomo 2.074, folio 233, finca 49.385 del registro número 14 de Valencia.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1988. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4261

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Salvador Ardil Agüera licencia para apertura de envasado de frutos secos, en calle de Los Cegarra, número 4, El Albujón, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 29 de febrero de 1988. El Alcalde, P.D.

Número 4262

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Eusebio Martínez Gonzalo licencia para taller de reparación de automóviles, en Madrid, número 27, Fuente de Cubas, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de marzo de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 4242

YECLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de abril, el expediente número 3 de modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1988, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se detalla el siguiente resumen:

Aumentos en partida de gastos

471.9000.02. Aportación Patronato Municipal Esc. Infantiles: 5.007.000 pesetas.

614.1151.03. Proyectos técnicos de obras: 1.000.000 de pesetas.

615.1150.03. Equipo de proceso de datos: 2.087.956 pesetas.

616.6420.07. Adquisición de vehículos: 4.000.000 de pesetas.

Disminución en partida de ingresos

856.0100.00. Operaciones de créditos: 78.001.000 pesetas.

Suman las modificaciones: 90.095.956 pesetas.

Y de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 450 en relación con el 446 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone el mismo al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Yecla, 3 de mayo de 1988.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedicto Rodríguez.

Número 4269

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado público en calle Santa Mónica, de Barrio Peral», realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 4 de abril de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 4270

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en colegios públicos de El Llano, barrio de la Concepción y Vivienda Maestros Llano», realizadas por D. Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 4 de abril de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 4271

YECLA

EDICTO

Por don Juan Francisco Vidal Ortuño, se ha solicitado licencia para la instalación de una industria de cerrajería metálica, con emplazamiento en Ctra. de Villena, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Yecla a 18 de abril de 1988.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedicto Rodríguez.

Número 3907

YECLA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, hace saber:

Que aprobados definitivamente el Presupuesto municipal único para regir en el ejercicio de 1988, se publica el resumen por capítulos, para el general conocimiento, con el siguiente detalle.

DENOMINACION	PRESUPUESTO ORDINARIO	ESCUELAS INFANTILES	PATRONATO DE CULTURA	PATRONATO DEPORTIVO	PATRONATO UNIV. POPULAR	TOTAL
GASTOS						
1. Remuneraciones del personal....	228.613.622	44.284.000	8.031.330	4.194.708	3.362.000	288.485.660
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	232.899.000	5.706.000	5.568.670	4.450.292	4.118.000	252.741.962
3. Intereses	67.030.630	300.000				67.330.630
4. Transferencias corrientes	39.887.000	2.310.000		1.000.000	20.000	43.217.000
6. Inversiones reales.....	198.712.364					198.712.364
8. Variación Activos Financieros....	3.000.000					3.000.000
9. Variación Pasivos Financieros ...	50.858.384					50.858.384
SUMAS	821.001.000	52.600.000	13.600.000	9.645.000	7.500.000	904.346.000
INGRESOS						
1. Impuestos directos.....	185.702.000					185.702.000
2. Impuestos indirectos	51.800.000					51.800.000
3. Tasas y otros ingresos	233.206.000	17.600.000	1.100.000	1.949.000	750.000	254.605.000
4. Transferencias corrientes	194.000.000					194.000.000
5. Ingresos Patrimoniales	4.592.000			596.000		5.188.000
6. Enajenación inversiones reales...	10.500.000					10.500.000
7. Transferencias de capital	60.200.000	35.000.000	12.500.000	7.100.000	6.750.000	121.550.000
8. Variación de activos financieros..	3.000.000					3.000.000
9. Variación de pasivos financieros .	78.001.000					78.001.000
SUMAS	821.001.000	52.600.000	13.600.000	9.645.000	7.500.000	904.346.000

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Régimen Local y 446 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

Yecla a 12 de abril de 1988.—El Alcalde, Vicente Marco Carbonell.

Número 4649

MURCIA

Anuncio oficial

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1987, se tramita expediente para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a don Ramón Sánchez-Parra García.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de que, por el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Murcia, 10 de mayo de 1988.—El Instructor, Ramón Luis Valcárcel Siso.

Número 4672

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión plenaria celebrada por esta Corporación Municipal el día 27 de abril de 1988, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación inicial del establecimiento de la tasa por prestación del Servicio de Recepción de Alarmas en la Central Receptora de Alarmas de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como la Ordenanza reguladora.

Aprobación inicial de la modificación de tarifas de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el indicado plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones ni sugerencias, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos.

Cartagena a 6 de mayo de 1988.—El Alcalde, P.D., la Concejal Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 4682

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Sandoval Lucas licencia para la apertura de café-bar, en Avda. Juan Carlos I, número 14, Edif. Thaderlanda, Murcia (expediente 494/88) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formular alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 2 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4245

SAN JAVIER

Por don José Cortado Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de lavadero automático de automóviles, con emplazamiento en calle Fuerzas Armadas, calle Muñoz Alonso y calle Castillo de Javier, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 29 de marzo de 1988. El Alcalde.

Número 4255

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinario celebrada el día 26 de abril actual, aprobó concertar una póliza de crédito por cuantía de 16.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España, en las condiciones vigentes del Banco en el momento de la formalización del préstamo, y con la finalidad de hacer frente a la financiación para adquirir los terrenos donde se encuentra ubicado el Cine Casablanca, propiedad de la familia Pagán, con objeto de ser destinados a equipamientos colectivos de la población, sirviendo de garantía de esta operación, los ingresos que se produzcan del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El presente acuerdo se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Alcantarilla, 5 de mayo de 1988.—El Alcalde en funciones, Alfonso Guirao Pérez.

Número 4256

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Encarnación Torres Castillo licencia para la apertura de café-bar, en calle Rosalinda, número 10, bajo, Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 15 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4257

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Alumbrado público de La Paca» y solicitada por la empresa adjudicataria «Cooperativa Eléctrica Murciana» la devolución de la fianza constituida en su día por importe de 213.264 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1.° del Reglamento de Contratación.

Lorca, 29 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.